

3030-21-JP

**REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DEL GUAYAS**

-0-

Oficio N° 09901-2020-00098-TGPG
Guayaquil, 4 de Octubre del 2021

CORTE CONSTITUCIONAL.-
Quito.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio N° 09901-2020-00098 que se sigue el Accionante **LETICIA ISABEL ZAMBRANO FLORES (JUBILADA)**, en contra del Accionados **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) MGS CARLOS LUIS TAMAYO DEL GADO Y PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO**, se ha dispuesto mediante providencia de fecha 4 de Octubre del 2021, a las 08h32. En lo principal se dispone lo siguiente: Continuando con la tramitación de la presente causa la misma que se pone en conocimiento el día de hoy, en mi calidad de Juez Ponente. En lo principal se dispone lo siguiente: 1.- Por cuanto la presente sentencia se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley de conformidad con el Art. 86 ultimo inciso de la Constitución de la Republica del ecuador en concordancia con el Art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase en el día copias certificadas de la Sentencia Dictada por este tribunal la misma que fue confirmada por la Sala Especializada de la Familia Níñez, Adolescencia, Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Guayas a la Corte Constitucional, para lo cual se le concede el plazo de 48 hora; remito 13 fojas útiles en copias debidamente certificada.

Particular que comunico a usted para los fines de ley

Atentamente,


ABG. NEBEL VIERA ENCALADA.
JUEZ DEL TRIBUNAL
DE GARANTIAS

Elaborado: Blanca Franco

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	20-10-21
..... a las	10H14
Por	GR
Anexos	13 fs
..... FIRMA RESPONSABLE	